

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

159031 *Publicación definitiva de las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas extraordinarios en especies (mesas y sillas) ya fondo perdido por los bares y cafeterías que desarrollan la actividad en las plazas del municipio de Costitx, que han tenido que cesar su actividad, por la situación de crisis del coronavirus covidien-19 ejercicio 2021, i se inicia el plazo de presentación de solicitudes*

Transcurrido el Plazo de exposición pública sin que se hayan interpuesto reclamaciones contra el acuerdo provisional de aprobación de las Bases reguladoras de la convocatoria de ayudas extraordinarias ya fondo perdido por los bares y cafeterías que desarrollan su actividad en las plazas del municipio de Costitx, que han tenido que cesar su actividad, por la situación de crisis del coronavirus Covidien-19, ejercicio 2021, (publicado en el BOIB núm. 46 de 04/06/2021), por lo que se entiende elevado a definitivo dicho acuerdo publicándose su texto íntegro, y se inicia el plazo de presentación de solicitudes de dichas ayudas.

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS EXTRAORDINARIOS EN ESPECIES (MESAS Y SILLAS) IA FONDO PERDIDO POR LOS BARES Y CAFETERÍAS QUE DESARROLLAN LA ACTIVIDAD EN LAS PLAZAS DEL MUNICIPIO DE COSTITX, QUE HAN TENIDO QUE CESAR SU ACTIVIDAD, POR LA SITUACIÓN DE CRISIS DEL coronavirus Covidien-19 EJERCICIO 2021.

PRIMERO.- Àmbito de aplicaci3n.

El Ayuntamiento de Costitx concederá ayudas en especies (mesas y sillas) los Bares y cafeterías y de Costitx, que por la situación de crisis del Coronavirus Covidien-19, y las medidas establecidas con el Estado de Alarma, han tenido que cesar o reducir sustancialmente su actividad.

SEGUNDO- Objeto de la convocatorià.

La ayuda extraordinaria en especies (mesas y sillas) que por cese de la actividad económica total o parcial en los bares y cafeterías que desarrollan su actividad en la Plaza Virgen, y Plaza del Jardín del municipio de Costitx, tiene por objetivo el apoyo al tejido empresarial de este municipio para preservar así su actividad y los puestos de trabajo, así como la mejora de la calidad de las terrazas existentes que ocupan la vía pública de la Plaza del Jardín y la Plaza Virgen .

TERCERO.- Personas beneficiarias i solicitantes.

A este ayudas extraordinarias en especies (mesas y sillas) podrán acceder los bares y cafeterías que desarrollan su actividad en la Pl. Virgen, y en la Plaza del Jardín.

CUARTA.- Consignaci3n presupuestària y cuantía màmima total.

Para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de estas ayudas de esta convocatoria se aprobará crédito adecuado y suficiente en la partida 163 22199 del año 2021. La consignación de esta ayuda extraordinaria tendrá un importe máximo de 16.730,97 €. €.

QUINTA.- Compatibilidades.

Estas ayudas son compatibles con cualquier otra ayuda de otra administraci3n u organismo público o privado.

SEXTA.- Tramitaci3n y procedimiento de concesión

Si en la presentaci3n de la solicitud se observa alguna deficiencia o falta algùn documento se requerirá al interesado para que en el plazo máximo de 10 días hábiles pueda subsanar la falta, con advertencia de que si en este plazo no se produce la enmienda y / o no se aporta la documentaci3n solicitada, se entenderá que desiste de la petici3n, archivándose sin más trámite.

El procedimiento de concesión de la ayuda en especies (mesas y sillas) de esta convocatoria será el de concurrencia no competitiva.

El material a repartir (mesas y sillas) se hará proporcionalmente al espacio libre público existente de cada bar / cafetería.

SEPTIMA.- Termino de presentación de las solicitudes.

El termino de presentación de las solicitudes és de un mes desde la publicación definitiva de estas bases en el BOIB. No se aceptará ninguna solicitud presentada fuera de termino.

OCTAVA.- Concesión de las ayudas.

El termino de resolución de las solicitudes de ayudas en especie (mesas y sillas) no excederá de los tres meses desde la fecha de finalización del termino de presentación. La falta de resolución dentro de este termino produce efectos desestimatorios.

Una vez resueltas las solicitudes se comunicará a los beneficiarios del otorgamiento del material y las condiciones de su uso, entre las que debe haber el correcto uso y su mantenimiento durante el periodo de 15 años.

NOVENA.- Protección de datos de carácter personal.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se pone de manifiesto que la información facilitada por los peticionarios de estas ayudas quedará protegida. Los interesados podrán solicitar a la administración municipal el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Con la presentación de la solicitud y el resto de la documentación requerida para participar en esta ayuda, el interesado autoriza al Ayuntamiento de Costitx facilitar los datos aportados a cualquier otra administración u organismo siempre que así lo requiera expresamente para el cumplimiento de sus obligaciones específicas y garantice, igualmente, la confidencialidad de la información.

DECIMA.- Entrada en vigor.

Las presentes bases entraran en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOIB, y seran de aplicación dentro de este ejercicio 2021.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Costitx, en la fecha de la firma (*7 de maiyo de 2021*)

El alcalde
Antoni Salas Roca





ANEXO I SOLICITUD

AYUDAS INDIVIDUALES EXTRAORDINARIOS A BARES Y CAFETERÍAS QUE DESARROLLAN LA ACTIVIDAD EN LAS PLAZAS DEL MUNICIPIO QUE HAN TENIDO QUE CESAR O REDUCIR SUSTANCIALMENTE SU ACTIVIDAD, POR LA SITUACIÓN DE CRISIS DEL CORONAVIRUS COVID-19

Sr/Sra _____, vecino/a de Costitx, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ _____, núm. _____ pis _____ porta _____, amb DNI núm. _____, i telèfono _____, acude y atentamente.

EXPONE:

Que en calidad de interesado mayor de edad y representante legal de la empresa _____ y atentamente la convocatòria de concesiones de ayudas extraordinarias para los bares y cafeterias que desarrollan la actividad en el municipio y que han tenido que cesar o reducir substancialmente su actividad, por la situación de crisis del COVID-19, y de conformidad a lo establecido en las bases de dicha ayuda extraordinaria, acompaño a la presente sol·licitud la documentación justificativa siguiente:

-Certificación de ATIB de encontrarse al corriente de las obligaciones tributàrias con el Ayuntamiento de Costitx.

Asi mismo declaro:

Declaro que acepto y cumplo íntegramente el contenido de las bases.

Por todo eso,

PIDO:

Que previos los tràmites pertinentes me sea otorgada la ayuda en espècie (mesas y sillas).

Atentamente,

Costitx, ___ de _____ de 2021

Firmado

